

Decreto No. 759.

Por cuanto: El Ayuntamiento de la Habana por acuerdo número 719 de fecha marzo 15 de 1937, le cambió el nombre al Parque "General Monteagudo" situado entre las calles Diecinueve, Veintiuno, "H" e "I", en el barrio del Vedado, en la Ciudad de La Habana, denominándolo, "Víctor Hugo", y aprobó la erección de un busto conmemorativo a tan ilustre prócer del pensamiento humano y gloria de las letras francesas.

Por cuanto: Es de advertirse que el sentimiento patriótico cubano se resiente de este acuerdo, ya que el mismo posterga a un soldado benemérito de la Patria, distinguido en sus luchas por la independencia, el General José de Jesús Monteagudo, en cuyo honor y memoria se le puso el nombre al referido parque público.

Por cuanto: Es posible el reparar la situación que de hecho resulta con lo expresado, restableciendo el nombre de "General Monteagudo" al citado parque y buscando otro lugar ciudadano adecuado al homenaje acordado al ilustre Víctor Hugo.

Por tanto: En uso de las facultades que me confiere la Ley Constitucional de la República, visto el artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios, a propuesta del Secretario de Obras Públicas,

Resuelvo:

Primero: Restablecer el nombre de "General Monteagudo", al parque público situado entre las calles Diecinueve, Veintiuno, "H" e "I", en el barrio del Vedado, en la Ciudad de la Habana.

Segundo: Que la Secretaría de Obras Públicas y de acuerdo

con el Ayuntamiento de la Habana, designe un lugar adecuado en la Ciudad de la Habana, para nominarlo "Víctor Hugo" y erigir el busto de tan ilustre escritor francés, como homenaje rendido por el pueblo de Cuba.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a primero del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve.

FEDERICO LAREDO
Presidente.

Enrique Ruiz Williams.
Secretario de Obras Públicas.

-S 5832

Faceta Oficial, abril 17, 1939



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Decreto No. 759.

Por cuanto: El Ayuntamiento de la Habana por acuerdo número 719 de fecha marzo 15 de 1937, le cambió el nombre al Parque "General Monteagudo" situado entre las calles Diecinueve, Veintiuno, "H" e "I", en el barrio del Vedado, en la Ciudad de La Habana, denominándolo, "Victor Hugo", y aprobó la erección de un busto conmemorativo a tan ilustre prócer del pensamiento humano y gloria de las letras francesas.

Por cuanto: Es de advertirse que el sentimiento patriótico cubano se resiente de este acuerdo, ya que el mismo posterga a un soldado benemérito de la Patria, distinguido en sus luchas por la independencia, el General José de Jesús Monteagudo, en cuyo honor y memoria se le puso el nombre al referido parque público.

Por cuanto: Es posible el reparar la situación que de hecho resulta con lo expresado, restableciendo el nombre de "General Monteagudo" al citado parque y buscando otro lugar ciudadano adecuado al homenaje acordado al ilustre Víctor Hugo.

Por tanto: En uso de las facultades que me confiere la Ley Constitucional de la República, visto el artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios, a propuesta del Secretario de Obras Públicas,

Resuelvo:

Primero: Restablecer el nombre de "General Monteagudo", al parque público situado entre las calles Diecinueve, Veintiuno, "H" e "I", en el barrio del Vedado, en la Ciudad de la Habana.

Segundo: Que la Secretaría de Obras Públicas y de acuerdo

con el Ayuntamiento de la Habana, designe un lugar adecuado en la Ciudad de la Habana, para nominarlo "V́ctor Hugo" y erigir el busto de tan ilustre escritor franćs, como homenaje rendido por el pueblo de Cuba.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a primero del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve.

FEDERICO LAREDO
Presidente.

Enrique Ruiz Williams.
Secretario de Obras Ṕblicas.

- S 5832



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA